

QUILLOTA,

3 0 DIC. 2015

NUM.:

008519

EXENTO №: 0003102

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3630 de fecha 10.07.2013 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2013 de don DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO, R.UT. Nº 15.817.434-0, Psicólogo:

2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2015.

- 3.- Orden de Trabajo Nº 1195 de fecha 27.03.2015, la Orden de Trabajo Nº 1194 de Fecha 27.03.2015.-
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO DESIGNASE DISTRIBUCION HORARIA AÑO 2015 A:

NOMBRE DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO

RUT 15.817.434-0

NRO. DE HORAS 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

CARGO **PSICÓLOGO** TITULO O ESTUDIOS **PSICÓLOGO**

ASUMIR EN ESCUELA ABEL GUERRERO Y ESCUELA LAS

PATAGUAS 01/03/2015

A CONTAR DESDE **PROYECTO** PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

DISTRIBUCIÓN **ESCUELA ABEL GUERRERO : 24 HORAS**

ESCUELA LAS PATAGUAS : 20 HORAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **EMPLEADOR**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.

PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a TERCERO: realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> 1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> Área Gestión de Personas



ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de Marzo de 2015, de común acuerdo las partes, han determinado la distribución horaria correspondiente al año 2015, de Don DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO, Cédula de Identidad Nº 15.817.434-0, Psicólogo, en el siguiente sentido:

A Contar del 01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016 su carga horaria es de 44 hrs cronológicas semanales distribuida de lunes a viernes, según el siguiente detalle:

ESCUELA ABEL GUERRERO

: 24 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

ESCUELA LAS PATAGUAS : 20 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

La remuneración mensual imponible por las 44 horas, con Cargo a FONDOS DEL PROGRAMA INTREGRACIÓN ESCOLAR será de:

Total	\$ 892.422
Inc. Var. Anual Ley 19.464	\$ 17.618
Sueldo base de	\$ 874804

(Ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos veintidós pesos).-

Firman Conforme:

DIEGO MIRANDA ORREGO RUT.: 15.817.434-0

POR NUTS MELLA GAJARDO ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2015.-